

Santiago, Marzo 2019

**Señores
Jardín Chispitas
Srta Jossie Moreno****Ref Propuesta SEF**

Junto con saludarlos, nos es muy grato presentar nuestra propuesta de **Seguro de Accidentes Escolar Preferente** para la protección de sus alumnos en caso de accidente. Esta se basa en la entrega de coberturas de salud a un precio preferencial y un programa de beneficios entregados por Clínica Las Condes y Seguros CLC para la comunidad escolar.

La vigencia de este seguro comenzaría a contar del 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020. Adicionalmente Seguros CLC otorgará vigencia desde el 01 de marzo para los alumnos nuevos que contraten el seguro por primera vez, sin costo adicional.

A continuación, detallamos las características del seguro y las promociones a las que podrán acceder quienes lo contraten.

A. COBERTURAS

Podrán ser asegurados todos los alumnos regulares del colegio **Jardín Infantil Remolinos**

Este seguro cubre eventos a causa de un accidente ocurrido con posterioridad al inicio de vigencia de la póliza según lo definido en las condiciones generales de la **POL320170187** artículo 4, adicionalmente se considerará accidente los siguientes eventos: asfixia por inmersión, ingestión y/o aspiración de cuerpos extraños en forma involuntaria, Picaduras de insectos, mordeduras y quemaduras (no solares). La Compañía Aseguradora reembolsará los gastos médicos como complemento a la cobertura del sistema de salud previsional y de otros seguros complementarios o beneficios a los que se encuentre afiliado o adherido el asegurado, hasta el monto máximo de gastos reembolsables y utilizando como arancel de referencia el arancel Vivir Más de Clínica Las Condes.

Sistema Previsional de Salud	Monto Máximo de Gastos Reembolsables (Tope Póliza)
Sistema Previsional Isapre con Cobertura en Clínica Las Condes	UF 800
Otros Sistemas Previsionales o sin sistema previsional	UF 300

A.1. Cuadro de Coberturas para Gastos Médicos Razonables y Acostumbrados y Efectivamente Incurridos, para Asegurados CON sistema previsional Isapre, Fonasa B, C y D o Seguro Internacional con cobertura en Clínica Las Condes.

	Cobertura en Clínica Las Condes y Centros Médicos Ambulatorios de Chicureo, Peñalolen, La Parva, Valle Nevado y El Colorado
Cobertura para Gastos Médicos de Hospitalización y Ambulatorios con cobertura sistema previsional	100% después del reembolso de sistema de salud y otros seguros, con tope póliza.
Gastos sin reembolso Sistema Previsional.	100% después del reembolso de otros seguros.
Gastos ambulatorios dental y/o maxilofacial a causa de un evento traumático	100% después del reembolso de sistema de salud y otros seguros, con tope UF 15 por evento.
Cobertura Rescate aéreo y terrestre en las regiones V, VI, VII y RM (continental) en caso de:	a) 100% después del reembolso de sistema de salud y otros seguros, sin tope.
a) Evento con riesgo vital o estado crítico	b) 100% después del reembolso de sistema de salud y otros seguros, con tope UF 3.
b) Evento sin riesgo vital ni estado crítico	
Traslado Medicalizado en todo Chile hacia CLC	100% con tope UF 100

La cobertura del seguro opera posterior al reembolso de Sistema Previsional y otros seguros complementarios. El tope es anual, sin límite de eventos durante el año.

En otros prestadores fuera de la Región Metropolitana, este seguro solo cubrirá la primera atención de urgencia traumática y la hospitalización en caso de riesgo vital hasta estabilización del paciente, considerando como gasto razonable y acostumbrado el 70% del arancel Vivir Más de Clínica Las Condes.

Este seguro cubrirá las hospitalizaciones en habitación estándar. Se entiende por habitación estándar aquella que determine el prestador de acuerdo a la naturaleza de la afección y complejidad.

A.2. Cuadro de Coberturas para Gastos Médicos Razonables y Acostumbrados y Efectivamente Incurridos, para Asegurados CON sistema previsional de las fuerzas armadas o de orden u otro sistema de salud que tenga un prestador médico distinto de Clínica Las Condes:

	Cobertura en Clínica Las Condes	Cobertura en otros prestadores institucionales de salud con convenio con sistema previsional del asegurado
Cobertura para Gastos Médicos de Hospitalización CON riesgo vital.	100% después del reembolso de sistema de salud y otros seguros, con tope póliza.	100% después del reembolso de sistema de salud y otros seguros, con tope póliza.
Cobertura para Gastos Médicos de Hospitalización SIN riesgo vital.	50% después del reembolso de sistema de salud y otros seguros, con tope póliza.	100% después del reembolso de sistema de salud y otros seguros, con tope póliza.
Cobertura para Gastos Ambulatorios.	50% después del reembolso de sistema de salud y otros seguros, con tope póliza.	100% después del reembolso de sistema de salud y otros seguros, con tope póliza.
Gastos sin reembolso sistema previsional	50% con tope póliza.	50% con tope póliza.

A.3. Coberturas para Gastos Médicos Razonables y Acostumbrados y Efectivamente Incurridos, para Asegurados SIN sistema previsional o Fonasa A:

Para estos asegurados la cobertura de este seguro será de un 35% de los porcentajes señalados en el cuadro de cobertura A.1. anterior.

B. DEDUCIBLE: Este seguro no tiene deducible.

C. PERÍODO DE DURACIÓN DE REEMBOLSO

El Período de Duración de Reembolso será de treinta días (30) contado desde la fecha de ocurrencia de un Evento. Este período podrá renovarse por períodos iguales, siempre que:

- 1) La Póliza esté vigente y con los pagos al día.
- 2) El Asegurado involucrado en el Evento esté vigente en la Póliza.
- 3) La duración total del evento no podrá superar los doce meses.

D. PRIMAS

La Prima Anual de este Seguro por cada asegurado será de: **\$41.000 IVA incluido.**

Se otorgarán becas del 100% de la prima a partir del cuarto hermano alumno regular del Jardín con apellidos comunes.

Con respecto a la forma de pago, cada apoderado contratará la póliza en forma individual a través de un **Link directo** creado para su comodidad donde se respeta el valor preferente asignado al Jardín; otra alternativa es en **puntos de venta directamente en clínica Las Condes** o en **Stand de ventas directamente en el Jardín** en el mes de Marzo, para lo cual el Jardín entregará las facilidades de espacio físico y difusión de las fechas y horarios en que Compañía de Seguros de Clínica Las Condes esté presente en el lugar.

E. VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO DE SEGURO:

La Póliza tendrá una vigencia desde el 01 de abril 2019 y hasta el 31 de marzo 2020.

F. BENEFICIOS ESPECIALES QUE OTORGA LA COMPAÑÍA PARA EL COLEGIO

- ✓ **Los Funcionarios y/o profesores del colegio (menores de 59 años) y sus cargas (menores 18 años) podrán contratar** al mismo valor que los alumnos el Seguro de Accidentes para sí mismos (**Requisito tener isapre vigente con cobertura en CLC**).
- ✓ **Capacitación** a la responsable de la enfermería del Jardín en Clínica Las Condes, en el mes de enero de cada año. (aproximadamente 40 horas).
- ✓ Información actualizada del Seguro Escolar para incorporar en sitio Web del Jardín.
- ✓ Acceso a comprar **EL NUEVO PRODUCTO + SEGURO CLC a través de la web del colegio u otras modalidades en conjunto definidas**, donde accederán padres de alumnos y funcionarios menores de 50 años con Isapre Vigente y cobertura en CLC.**

G. PROMOCIONES QUE ENTREGA CLÍNICA LAS CONDES A LOS ASEGURADOS

▪ **Promoción Urgencia Preferente para Asegurados** (sólo con Isapre Vigente y cobertura en CLC). Esta promoción es otorgada por Clínica Las Condes y no forma parte de las coberturas de la póliza ni afecta su siniestralidad.

En que consiste esta Promoción:

Para los ALUMNOS ASEGURADOS	Urgencia Estoril, Chicureo, Peñalolén y Centros Invernales La Parva, Valle Nevado y El Colorado
Para las atenciones NO traumáticas de los asegurados "	Copago Mínimo \$10.000 para atención de urgencia Copago Máximo \$60.000 cuando hay interconsulta médica.

- I. La promoción se rige las Bases Notariales protocolizadas en la notaría de doña Nancy De La Fuente Hernández bajo el número 1942-2018, o en las que reemplacen a éstas a contar del 01 de abril 2019.
- II. Para todos los eventos traumáticos los alumnos tienen cobertura por parte de Seguros CLC S.A. según lo establecido en su póliza.
- III. **Beneficio no vigente para padres y abuelos a partir del 01 Abril 2019**

Las prestaciones sin bonificación Isapre deberán ser canceladas en forma particular y no tendrán descuento (atención de la Urgencia Preferente)

Quedan excluidos de la promoción Urgencia Preferente, las siguientes prestaciones:

- a) Los traslados en ambulancia o en helicóptero desde o hacia Urgencia;
- b) Resonancias Magnéticas;
- c) Cuando no tenga contratado algún plan de salud con alguna Isapre o cuando la prestación no tenga bonificación por parte de esta;
- d) Cualquier prestación de salud no otorgada en urgencia;
- e) En caso que el paciente producto de atención en el Servicio Urgencia permanezca hospitalizado, el beneficio de Urgencia preferente aplicará exclusivamente en las prestaciones efectuadas durante su permanencia en el servicio de Urgencia; con excepción de atenciones que hayan sido calificadas como Ley de Urgencia y/ o cualquier otro caso en que el paciente deba copagar su cuenta en su Isapre. De la misma forma, no aplicará este beneficio cuando la Cuenta tenga una valorización especial producto de un paquete acordado previamente con la Isapre.

▪ **Otros descuentos en Clínica Las Condes para los Asegurados**

- ✓ **10% de descuento** en hospitalizaciones de origen no traumático.
- ✓ **10% de descuento** para los afiliados en exámenes ambulatorios de laboratorio e imagenología por la atención de enfermedades o lesiones de origen no traumático.
- ✓ **Valor preferencial** en control otorrino, incluye audiometría.



Síguenos en facebook

Macarena Peña Venegas
Enfermera Jefe de Negocios

☎ 22610 4187

✉ mpenav@clinicalascondes.cl

🏠 www.segurosclc.cl

📍 Av. Las Condes 11.283, Torre B, Piso 4